



SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS  
DE DESARROLLO SOCIAL



# ALCALDÍA IZTACALCO

**Dirección General de Desarrollo Social**

**Subdirección de Evaluación y Seguimiento  
de Programas de Desarrollo Social**

**Evaluación Interna del Programa Social  
“Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad  
(PAIME)”  
Ejercicio 2021**

**Junio 2022**





## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social “**Programa de Apoyo Integral a la Mujer y la Equidad (PAIME)**”, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias, del cual se tiene de un informe muy básico, pero que se pretende mejorar, una vez que se emitan los lineamientos específicos para diseñar y aplicar el cuestionario de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias que deberán ser levantado por las instancias y alcaldías responsables en 2023 y 2024

En el proceso de elaboración de la evaluación de este programa social, participó personal directivo, operativo y administrativo responsable de ejecutar los programas sociales, así como personal de la subdirección de evaluación y seguimiento de programas de desarrollo social, compartiendo las experiencias, estrategias de adaptación, observaciones y recomendaciones que visualizaron cada uno desde la actividad propia de su área; esperando contribuir, de esta forma, en la toma de decisiones y en el diseño de programas sociales posteriores, con el propósito de obtener una mejor planeación de la política social de esta Alcaldía.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como que línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).





## 1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

### 1. Información de referencia.

#### 1.1 Nombre del programa social.

“Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)”

#### 1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco

#### 1.3 Año de Inicio del programa.

2021

#### 1.4 Último Año de operación.

Este programa continúa operando en el ejercicio 2022.

#### 1.5 Antecedentes del programa social.

El Este programa social se ejerció por primera vez en el año 2019, con la finalidad de eliminar rezagos de desigualdad y destacar la importancia del papel que tiene la mujer en la sociedad con el nombre PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME), en dicho ejercicio fiscal se beneficiaron hasta 400 mujeres con apoyo económico y servicios gratuitos de asesorías, cursos y capacitaciones y a 800 sólo con asesorías. Para el ejercicio 2020, el programa se modificó en el número de beneficiarias y se apoyó económicamente a 700 mujeres y a 1200 con asesorías y talleres en línea con motivo de la información que da a conocer la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se declara Estado de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) generada por la propagación de la epidemia por el virus SARS-CoV-2, así como por el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.





Para el ejercicio 2021 se busca beneficiar hasta 4900 mujeres con apoyo económico, 450 mujeres que recibirán un curso de panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de elaboración de embutidos, 450 que recibirán un curso en computación, hasta 1500 mujeres que recibirán talleres de empoderamiento y derechos humanos y a 1200 mujeres con asesorías y terapias gratuitas en psicología, jurídicas y/o médicas (Clínica de la Mujer).

### 1.6 Objetivos.

Con la implementación de este programa se buscó alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres Iztacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia, beneficiando hasta a 4900 beneficiarias con apoyo económico de \$1,000.00 en una sola exhibición para cada una, hasta 1200 mujeres con uno de los siguientes servicios: atención médica gratuita en la Clínica de la Mujer, en psicología y atención jurídica a través del Centro de Paridad y Acceso a la Justicia; 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en Panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en Elaboración de Embutidos, 450 mujeres que recibirán un curso en Computación, 1500 mujeres que recibirán un taller de empoderamiento o Derechos Humanos con perspectiva de género. Dichas asesorías, cursos, capacitaciones y talleres serán proporcionados de manera gratuita por hasta 64 facilitadores quienes recibirán apoyo económico por sus actividades realizadas conformados de la siguiente manera: 1 director de la clínica de la mujer, 4 médicos, 4 enfermeras, 2 radiólogos; 1 coordinador del centro de paridad y Acceso a la Justicia, 8 abogadas quienes darán asesorías jurídicas, 5 psicólogos que proporcionaran asesorías y terapias psicológicas, 1 Trabajador social, 1 coordinador operativo, 3 asistentes operativos como apoyo en general, 1 coordinador para el área de capacitaciones y talleres, 3 capacitadores: 1 para el curso de panadería, 1 para el curso de elaboración de embutidos y 1 para el curso de Computación, así como 30 talleristas que proporcionaran talleres en empoderamiento y derechos humanos con el objetivo de proporcionar a la mujer herramientas que le permitan atender las principales carencias que afectan su calidad de vida y condición social, en temas de salud, violencia de género, autonomía económica y participación ciudadana. Para ser usuarias de asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas las mujeres deberán vivir en la alcaldía Iztacalco en cualquiera de sus 55 unidades territoriales; para ser una de las 4900 beneficiarias con apoyo económico, así como de las 2850 beneficiadas con cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos con perspectiva de género, presentar una o más de las siguientes condiciones vulnerables: ser madre cabeza de familia, estar desempleada, tener alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa y/o no haber concluido educación básica y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad crónico-degenerativa en condición incapacitante.

Cabe destacar que derivado del **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, los cursos se realizarán de manera virtual.

### 1.7 Descripción de las estrategias.

A través de la implementación de talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con Perspectiva de Género vía WhatsApp y plataformas digitales por las cuales se difundirán los materiales como: Vídeos, manuales, materiales de lectura y de capacitación se busca a corto plazo proporcionar herramientas a las mujeres en condición de vulnerabilidad como el conocimiento de los derechos, capacitación para conseguir autonomía económica, apoyo





económico como ayuda a su condición vulnerable, asesorías en las áreas médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas y acompañamiento. A mediano plazo se pretende disminuir la brecha de desigualdad de género brindando a las mujeres que han sido beneficiarias del programa, oportunidades para generarse autonomía económica y herramientas conceptuales para construirse equidad desde una construcción de su condición de mujeres bajo el marco de derechos, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia y rezago social de las mujeres en la demarcación.

### 1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 808 de fecha 11 de Marzo de 2022 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales>

[http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/padrones\\_2021/PADR%C3%93N\\_PAIME\\_BENEFICIARIAS\\_APOYO\\_ECON%C3%93MICO\\_2021.pdf](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/padrones_2021/PADR%C3%93N_PAIME_BENEFICIARIAS_APOYO_ECON%C3%93MICO_2021.pdf)

[http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/padrones\\_2021/PADRON\\_PAIME\\_ASESORIAS\\_2021\\_3.pdf](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/padrones_2021/PADRON_PAIME_ASESORIAS_2021_3.pdf)

## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Clave presupuestaria.

S186 Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)

### 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Integrar una tabla que contenga la evolución Presupuestal de la intervención para los años señalados, en caso de que el programa haya operado desde el año 2019.

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	7,000,000.00	7,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	7,989,750.00
Total	7,000,000.00	7,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	7,989,750.00





## 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Programa de continuidad, en el ejercicio 2019 beneficio hasta a 1200 mujeres: 400 beneficiarias con apoyo económico, cursos y capacitaciones gratuitas y 800 con asesorías gratuitas en psicología, jurídico y médicas con un presupuesto de \$7'000,000.000. Para el ejercicio 2020 el programa aumenta su presupuesto a \$10'000,000.00 para beneficiar a hasta 1900 mujeres; 700 con apoyo económico, cursos y capacitaciones gratuitas y hasta 1200 usuarias con asesorías gratuitas en jurídico, psicología y asesorías medicas gratuitas aumentando la cobertura de beneficiarias con apoyo económico en un 57% y un aumento del 66% con asesorías gratuitas. Para el ejercicio 2021 finalmente se aprobaron \$10'000,000.00, beneficiando a 3860 mujeres con apoyo económico de \$ 1,000.00 por única vez, a 37 facilitadores de servicio (médicos, psicológicos, jurídicos y trabajo social), a 1200 mujeres con asesorías médicas en la Clínica de la Mujer y a 1200 mujeres con asesorías jurídicas y psicológicas.

## 3. Análisis e indicadores

La mujer en nuestro país se encuentra en alto riesgo de sufrir una condición de pobreza y vulnerabilidad social y económica, derivada de una práctica de discriminación en los diferentes niveles y esferas que construyen su identidad y bienestar social, esto se puede apreciar a través de condiciones de marginalidad de la población femenina como son el desempleo y condición económica deficiente, nivel de educación, salud y Violencia. Tomando como base el diagnóstico realizado por la Secretaria de Desarrollo Social en su Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se encontraron cuatro causas principales de la vulnerabilidad de la mujer en nuestro país: 1) bajo nivel de empoderamiento de las mujeres, 2) discriminación contra las mujeres, 3) deficiente atención de la violencia contra las mujeres y 4) bajos niveles de procuración de justicia derivados de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se encontró que los efectos principales de la problemática son: 1) exclusión social de las mujeres a los principales derechos de bienestar social como lo son la salud, la educación y el bienestar económico y 2) mayor prevalencia de daños a la salud por violencia contra las mujeres, lo que se traduce finalmente en una sociedad desigual en el ejercicio de sus derechos.

### 3.1 Principales indicadores

Para la construcción de los indicadores se siguió la Metodología de Marco Lógico, siendo estos los que a continuación se presentan:

OBJE-TIVO	NOM-BRE DEL IN-DICA-DOR	FOR-MULA DE CALCU-LO	TIPO DE INDICA-DOR	UNI-DAD DE ME-DIDA	FRE-CUE NCIA DE ME-DI-CIÓN	DESAGREGA-CIÓN	UNIDAD RES-PONSA-BLE	METAS





<p>A través de la implementación de este programa se busca alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres Iztaacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia beneficiando a 1200 mujeres y colateralmente a sus familias a través de asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas. Así como a 4900 mujeres vulnerables</p>	<p>Porcentaje de las mujeres beneficiadas que consideraran que a partir de ser beneficiadas por el programa su situación mejoro o mejorara en un futuro.</p>	<p>Mujeres con altas expectativas de su condición psico socio económica/ total de mujeres beneficiarias.</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Anual</p>	<p>Edad, grupo etario, estado civil</p>	<p>Subdirección de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Participación de 2850 mujeres en cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





con apoyo económico y 1350 con cursos de capacitación, y 1500 con talleres de empoderamiento								
----------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

### 3.2 Indicador de Fin.

#### 3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje de las mujeres beneficiadas que consideran que a partir de ser beneficiadas por el programa su situación mejoro o mejorara en un futuro

#### 3.2.2 Descripción:

Contribuir a generar condiciones de equidad e igualdad en las mujeres a través del acceso a la salud, incremento en el ingreso familiar en familias lideradas por mujeres y erradicación de la violencia de género.

#### 3.2.3 Método de cálculo

Mujeres con altas expectativas de su condición psicosocial económica / total de mujeres beneficiarias.

#### 3.2.4 Frecuencia de Medición:

Anual

#### 3.2.5 Sentido del indicador:

Eficiencia

#### 3.2.6 Línea Base:

Hasta 4900 mujeres con apoyo económico y en especie a través de un curso de capacitación, un curso de empoderamiento o un curso de Derechos Humanos y 1200 asesorías gratuitas médicas en la Clínica de la Mujer, psicología y jurídica.







Siendo importante destacar que no se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

### 3.2.7 Año de Línea Base:

2021

### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	2019	2020	2021
Mujeres	2200	1900	4900
Mujeres beneficiarias	1200	1900	5060
Porcentaje	54	100	103

### 3.3 Indicador de Propósito.

Promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de sus participación en los diferentes cursos, capacitaciones y talleres

OBJE- TIVO	NOM- BRE DEL IN- DICA- DOR	FOR- MULA DE CALCU- LO	TIPO DE INDICA- DOR	UNI- DAD DE ME- DIDA	FRE- CUE- NCIA DE ME- DI- CIÓN	DESAGREGA- CIÓN	UNIDAD RES- PONSA- BLE	METAS
---------------	----------------------------------------	------------------------------------	---------------------------	----------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------	---------------------------------	-------





<p>*Por medio de la clínica para la mujer proporcionar atenciones médicas gratuitas a mujeres de la alcaldía.. *Implementar el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia y proporcionar asesorías jurídicas, psicológicas y de atención social gratuitas *Beneficiar 4900 mujeres en condición de vulnerabilidad con un apoyo económico de hasta \$1000.00 en una sola exhibición. *Generar que 1350 mujeres puedan tener la opción de</p>	<p>promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de sus participación en los diferentes cursos, capacitaciones y talleres</p>	<p>Promedio de mujeres que adquirieron nuevos conocimientos y herramientas que le</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Personas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Edad, grupo etario, estado civil</p>	<p>Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas.</p>	<p>Participación de 2850 mujeres en cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





<p>generarse autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral. *Generar un cambio de perspectiva psicosocial en 1500 mujeres a través de la sensibilización con perspectiva de género con los talleres de empoderamiento y Derechos Humanos.</p>								
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

### 3.3.1 Nombre del indicador

Promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de sus participación en los diferentes cursos, capacitaciones y talleres. (refiere al tipo de indicador)

### 3.3.2 Descripción

Contribuir a que las mujeres en la Alcaldía Iztacalco en condiciones de vulnerabilidad por ser mujeres con bajo económico, que sean madres solteras, puedan ser desempleadas o sufrir violencia o presentar discapacidad, tengan la posibilidad de tener una mejor situación económica, sean asesoradas en temas de violencia de género, con la finalidad de prevenir o salir de esta situación y sean empleadas con salarios dignos y adecuados.





### 3.3.3 Método de cálculo

Promedio de mujeres que adquirieron nuevos conocimientos y herramientas que le permitan tener una mejor calidad de vida.

### 3.3.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

### 3.3.5 Sentido del indicador

Eficiencia

### 3.3.6 Línea Base

Hasta 4900 mujeres con apoyo económico y en especie a través de un curso de capacitación, un curso de empoderamiento o un curso de Derechos Humanos y 1200 asesorías gratuitas medicas en la Clínica de la Mujer, psicología y jurídicas.

Siendo importante destacar que no se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

### 3.3.7 Año de Línea Base

2021

## 3.4 Metas físicas.

Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Hasta 1200 Mujeres	Hasta 1900 Mujeres	Hasta 5060 Mujeres

### 3.4.1 Bienes y/o servicios.

Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021





<p>400 beneficiarias con apoyo económico, cursos y capacitaciones gratuitas y 800 con servicios de asesorías gratuitas en psicología, jurídico y médicas</p>	<p>700 con apoyo económico, cursos y capacitaciones gratuitas y hasta 1200 usuarias con servicios de asesorías gratuitas en jurídico, psicología y asesorías medicas gratuitas</p>	<p>Se otorgó a 3860 mujeres un beneficio económico de \$1,000.00 más el beneficio de curso de capacitación y talleres gratuitos vía digital, además de poder acceder al beneficio de asesorías psicológicas, jurídicas o médicas (Clínica de la Mujer). Además de otorgar a 1200 mujeres servicios de asesorías gratuitas en los rubros de atención psicológicas, jurídicas (Centro de Paridad y Acceso a la Justicia) y/o médicas (Clínica de la Mujer).</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3.4.2 Montos entregados.

Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
<p>\$14,000.00 por persona a un total de 400 beneficiarias, de los cuales \$6,500.00 son en especie a través de cursos y asesorías gratuitas; y \$7,500.00 en efectivo por medio de una beca a efectuarse en 5 dispersiones de \$1,500 bimestrales.</p>	<p>Se benefició a 63 facilitadores de servicios</p> <p>6 coordinador 864,000.00</p> <p>23 Facilitadores de servicios en la Clínica de la mujer y el Centro de paridad y acceso a la justicia 2'760,000.00</p> <p>4 Facilitadores de servicios asistentes operativos 384,000.00</p> <p>5 Facilitadores de servicios de capacitación 542,000.00</p> <p>25 Facilitadores de servicios en taller 200,000.00</p>	<p>Se benefició a 64 facilitadores de servicios</p> <p>Un coordinador operativo 144,000.00</p> <p>11 Facilitadores de servicios en la Clínica de la mujer 1'875,000.00</p> <p>15 Facilitadores de servicios en el Centro de paridad y acceso a la justicia 1'920,000.00</p> <p>3 Facilitadores de servicios asistentes operativos 288,000.00</p> <p>4 Facilitadores de servicios de capacitación 360,000.00</p> <p>30 Facilitadores de servicios en taller</p>





		211,000.00
--	--	------------

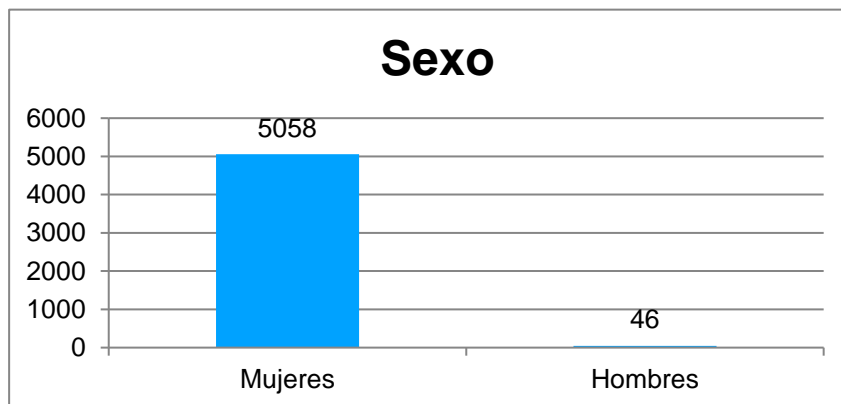
### 3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el derecho de igualdad y brindar mayor atención y mejores oportunidades que ayuden a las mujeres a contar con una mejor calidad de vida; no así en la cobertura ya que a pesar de haber tenido una alta demanda de solicitudes para acceder al beneficio, ya en la operación de este programa por motivos inherentes a la operación no se logró la meta en cantidad de población beneficiada con apoyo económico.

#### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

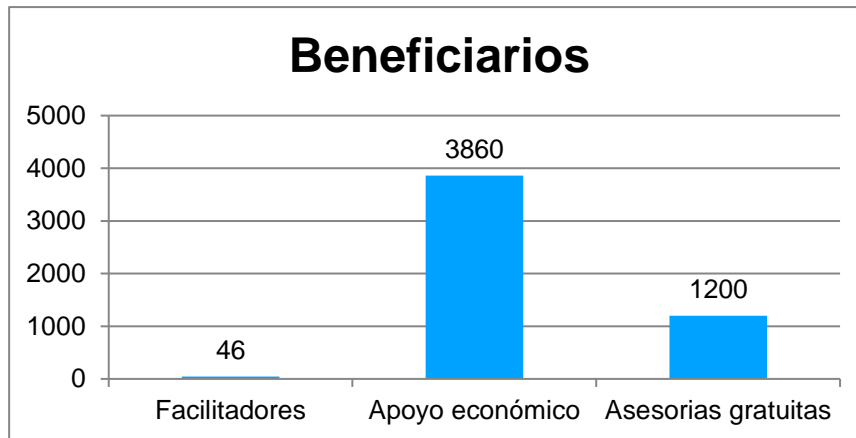
Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

a) Distribución por sexo.

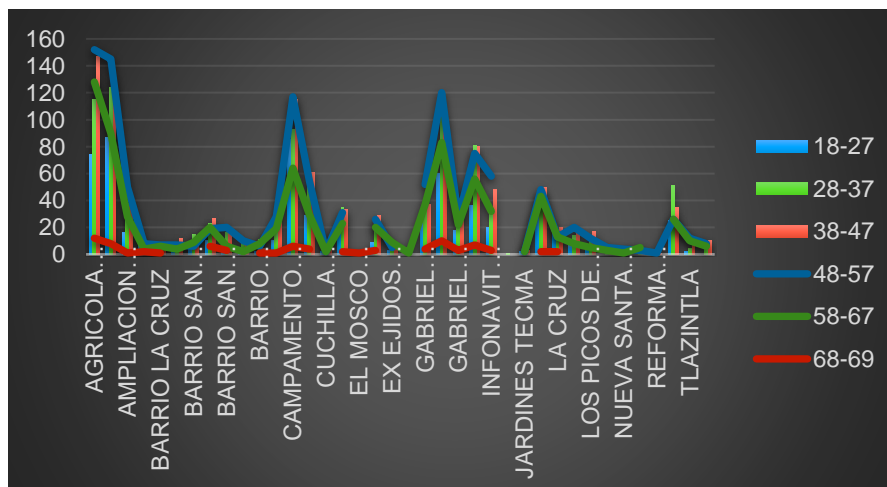


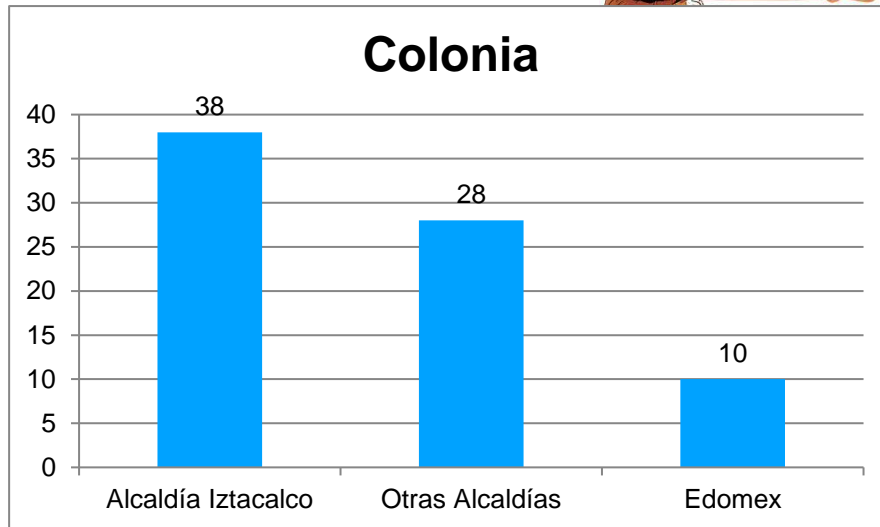


b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

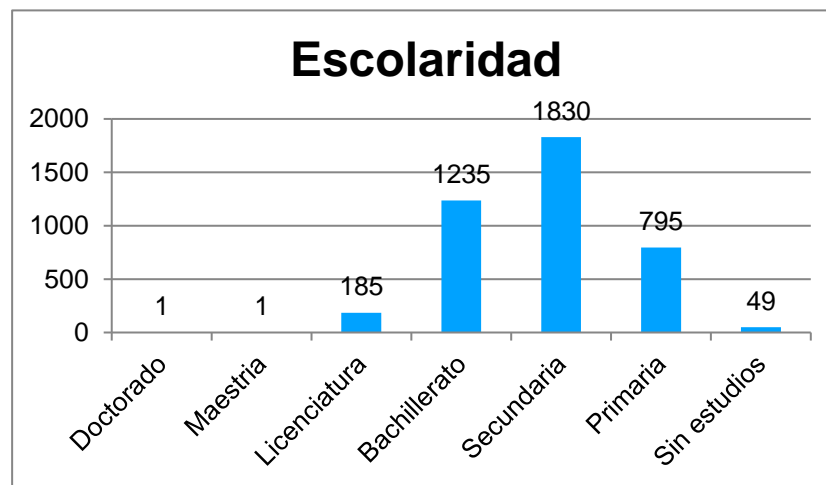


c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).





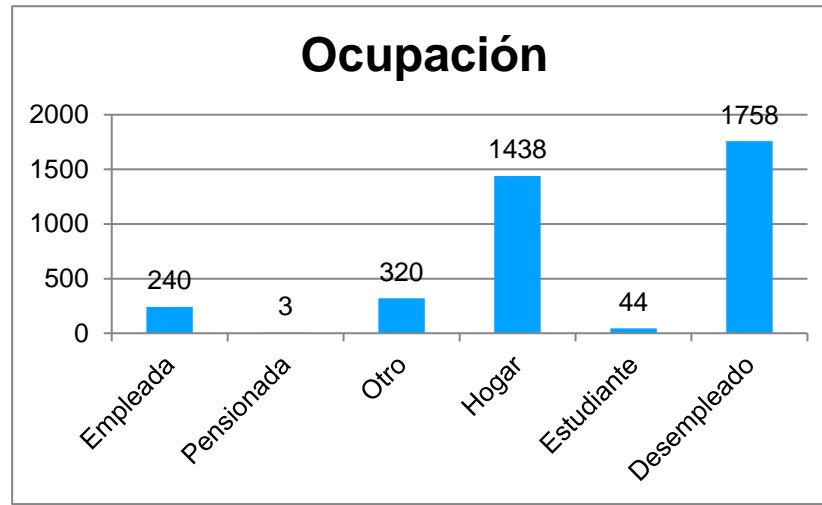
c) Distribución por nivel de escolaridad.



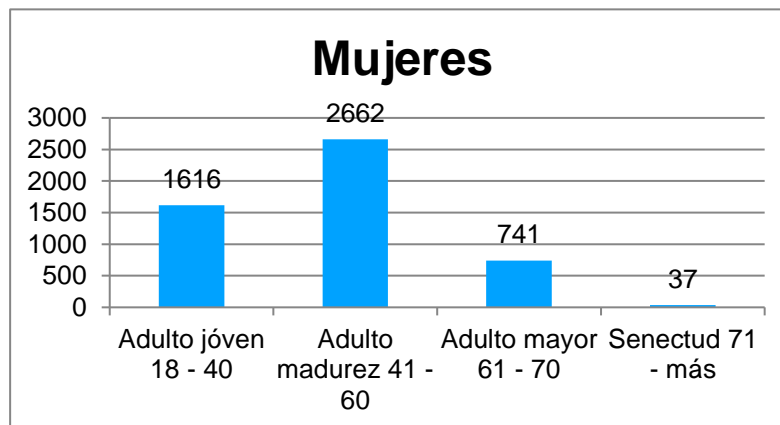


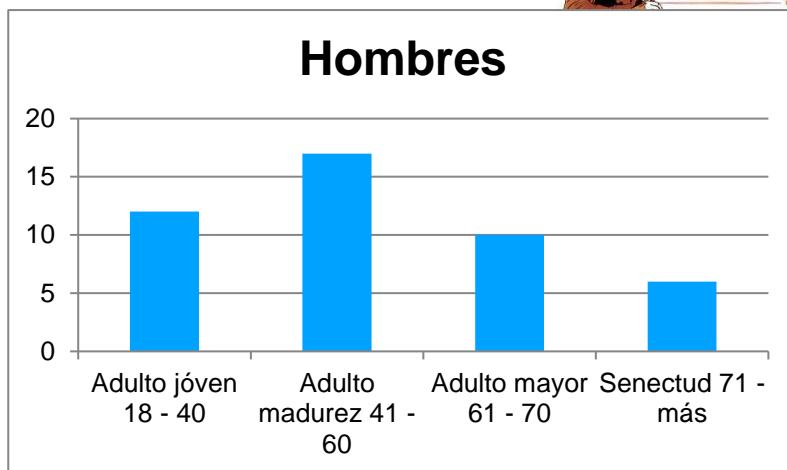


e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.





## II. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

### ❖ Diagnóstico y Planeación

#### 1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Con la implementación del Programa Integral de Apoyo a la Mujer (PAIME 2021) se buscó disminuir los índices de violencia de género y la brecha de desigualdad, puesto que representan un problema que inhibe el pleno desarrollo de las mujeres y niñas, y daña profundamente el tejido social; impactando desde el seno familiar, hasta el ámbito laboral y social, generando además condiciones que merman el bienestar físico, emocional, psicológico, económico y social no solo de las niñas y mujeres sino en general de las personas que forman parte del contexto más cercano de las mujeres, impactando en el ejercicio más básico de los derechos tanto de las mujeres, como de las niñas, Inhibiendo sus derechos a la educación, a la salud, al trabajo, a la no discriminación y a una vida libre de violencia.





**2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).**

La evolución del problema o del estado de la población afectada es monitoreado a través de Encuestas de satisfacción de las personas usuarias, de esta manera se determina la calidad y alcance de la atención dirigida a las mujeres con determinado nivel de vulnerabilidad, de acuerdo a la concepción misma del programa. A través de los expedientes individuales de las mujeres que solicitan asesorías medicas, jurídicas o psicológica, determinando con ello el nivel de evolución de la atención, así como los avances y hallazgos en todos los niveles de atención.

**3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.**

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024,  
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024,  
Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

Este Programa Social se encuentra alineado programáticamente con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 con el principio de Igualdad. Este programa busca contribuir a la construcción de equidad de género para las mujeres en la Alcaldía de Iztacalco, atendiendo los principales derechos en temas de salud, violencia de género, autonomía económica, educación y participación en temas de ciudadanía. Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, eje 1, igualdad de derechos, 1.5. Derechos de las mujeres. Eje de transformación 1. Ciudad igualitaria y de derechos, educadora y de bienestar. Autonomía plena de autodeterminación para las mujeres. Con el Eje 1. Igualdad y Derechos; 1.5 Derechos de las Mujeres, 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión, del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

**La Constitución de la Ciudad de México** reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la misma, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres. También establece un capítulo dedicado a grupos de atención prioritaria entre los que se encuentran las

mujeres, las niñas y adolescentes, las personas jóvenes, las adultas mayores, con discapacidad y personas LGBTTTI, etc. Así como los derechos sociales universales que buscan contribuir a su satisfacción, particularmente los constitucionales y de la política social configurados por la Ley de Desarrollo Social como son: universalidad, equidad, igualdad de género, equidad social, justicia distributiva y otros.

**Con la Constitución Política de la Ciudad de México en los siguientes artículos:**





Capítulo II. Artículo 6 inciso H. **Acceso a la Justicia.** Acceso a la justicia. Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y **asistencia jurídica gratuita** y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

Capítulo II. Artículo 8. **Derecho a la educación.** Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de **formación para el trabajo a lo largo de la vida**, con las particularidades adecuadas que requieran.

Capítulo II Artículo 9. Inciso A. **Derecho a la vida digna** 1. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se **erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza**, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Inciso D. **Derecho a la salud.** Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud Público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de **promoción de la salud, prevención, atención** y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

**Artículo 10.** \*Ciudad Productiva B. **Derecho al trabajo** 1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la **promoción de habilidades para el emprendimiento**, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad. \*Ciudad Productiva. D. **Inversión social productiva.** 1. El Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y **designará presupuesto para el fomento al emprendimiento** y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad.

**Artículo 11.** Ciudad Incluyente C. **Derechos de las mujeres.** Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, **promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.**

**Artículo 14.** Ciudad Segura. B. **Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.** Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán **políticas públicas de prevención y no violencia**, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Capítulo III. Inciso D. De las alcaldías. De Asuntos Jurídicos. XLI. **Prestará asesoría Jurídica Gratuita** en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, con ajustes razonables si se requiere en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial. De Desarrollo económico y social XIX **Formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo**, pudiendo coordinarse con otras instituciones públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados observando políticas generales que al efecto determine el gobierno de la ciudad de México.

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas publicó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los objetivos relacionados con la conformación de apoyos para la mujer y la equidad son:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los





servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación. 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos. 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios 4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.

Objetivo 5. Igualdad de Género. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5. A Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos

naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5. b Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y productivo y el trabajo decente para todas y todos. 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres,

incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. A partir de que el Gobierno de la Ciudad de México impulsa una visión de garantía y pleno respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación e igualdad y la articulación de la política local con la global, es que el presente Programa también se alinea al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2019-2024 y a la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

#### **4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.**

- ✓ **PROCESOS DE PLANEACIÓN.** Es necesario establecer para esta fase procedimientos bien definidos a partir de las más amplias necesidades de la heterogénea población de mujeres iztacalquenses, identificar origen, gustos y necesidades más urgentes para instrumentar un proceso de planeación diferenciado de acuerdo a las características y multiculturalidad de la población que potencialmente será atendida. En la planeación deberán considerarse aspectos cualitativos y cuantitativos, así como aspectos de fechas idóneas de calendarización y concatenación con los calendarios de ejecución de programas afines o similares.





✓ **ESTRATEGIA GENERAL.** Deberá ser elaborada a partir del más amplio conocimiento de la población objetivo y de emisiones anteriores del programa; partir del análisis FODA para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la estrategia a implementar.

Cada año se lleva a cabo un incremento en el número de beneficiarias que reciben atenciones y apoyo económico dentro del programa, sin embargo, aún faltan por cubrir necesidades específicas de las mujeres que viven en situación de vulnerabilidad en Iztacalco. Por otro lado se busca agilizar los procesos de calendarización de actividades y planeaciones en torno a la proyección del programa, sin embargo, conforme van pasando los años se han hecho mejoras en la ejecución del programa.

✓ **ELABORACIÓN DE PLANES.** Una vez definida la estrategia general, deberá elaborarse el conjunto de planes y ruta crítica que determine la mejor puesta en marcha y cumplimiento de los objetivos, cuya elaboración dependerá del más amplio conocimiento técnico y operativo de las emisiones anteriores del programa. Las estrategias a “priori” deberán ser producto del intercambio en equipo y de la experiencia teórica y empírica de planeación.

✓ **CONFORMACIÓN DE EQUIPOS.** Deberán integrarse con el capital humano más apto y capacitado en el tema. El dominio de la estrategia general, el conocimiento del territorio, el dominio de los datos anteriores a la puesta en marcha del proyecto y por supuesto el compromiso social con la población objetivo por parte del personal que planea, ejecuta y opera será rasgo distintivo y señal de éxito en el logro de los objetivos.

❖ **Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios**

**5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?**

Diversificar, fortalecer, duplicar, incentivar actividades enfocadas a la difusión de los derechos de las Mujeres deberá ser una tarea inaplazable, que resulte en mayor número de mujeres con conocimiento de sus derechos y mayores herramientas que habrán de redundar en mayor conocimiento de sus derechos y mejores posibilidades de defensa de los mismos.

Con respecto a los procesos administrativos y de logística se necesita agilizar los medios de comprobación del programa como padrones de beneficiarias, mismos que a partir de este ejercicio fiscal son llevados a cabo a partir de una plataforma digital vinculada a internet que permite eficientar la captura, organización y procesamiento de la información, así como medios de comprobación finales (evidencias de ejecución de las actividades realizadas), se realizará un archivo fotográfico y videográfico que dé cuenta exhaustiva de las actividades realizadas así como el registro de las actividades en redes sociales.

**6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.**

Conferencia y/o Curso	Fecha	Sede
Curso Básico de Derechos Humanos y no discriminación. Responsable: Subdirección de Igualdad Sustantiva	30 de mayo, 2022 Duración: 8 hrs.	Clínica de la Mujer Iztacalco





Conferencia: “Violencia de Género en el gremio periodístico”. Responsable: Subdirección de Igualdad Sustantiva	25 de mayo, 2022 Duración: 2 horas	Centro cultural de las Artes Iztacalco
Curso: ¿Que es la Igualdad sustantiva? Responsable: Subdirección de Igualdad Sustantiva	1 de abril, 2022 Duración: 6 horas	Clínica de la Mujer Iztacalco
Conferencia: “Violencia contra las Mujeres en México” Responsable: Subdirección de Igualdad Sustantiva	25 de abril, 2022 Duración: 2 horas	Centro Cultural de las artes Iztacalco
Mesa Redonda: “mujeres desde nuestros márgenes” Responsable: Subdirección de Igualdad Sustantiva	14 marzo, 2022 Duración: 2 horas	Sala de audiencia Públicas Alcaldía Iztacalco
Taller: “Encuentro sororal de Mujeres Iztacalquenses”	25 marzo, 2022 Duración: 2 horas	Centro Cultural de las Artes, Iztacalco.
Simposium: “Mujeres Líderes del Siglo XXI” Duración: 8 hrs.	29 marzo, 2022	Auditorio “Silvestre Revueltas” de la Alcaldía Iztacalco.
Conferencia: “Violencia de pareja” Duración: 2 hrs.	25 febrero, 2022	Centro Cultural de las artes, Iztacalco.
Conferencia: “Formación y capacitación de los Derechos de las Mujeres”	25 enero, 2022	Centro Cultural de las Artes, Iztacalco.

Por un lado se encuentran las acciones de formación y capacitación para el personal que opera el programa, por otro se encuentran las impartidas a las usuarias beneficiarias.

En cuanto a las primeras se han impartido las de formación en Derechos Humanos y Prevención de la Violencia enfocándonos en los días 25 de cada mes, día en que se realizan conferencias dirigidas al personal PAIME y en general a servidores públicos de la Alcaldía, entre otras se describen las realizadas en los últimos meses:

Durante la duración del programa se brindan talleres de capacitación laboral y cursos sobre empoderamiento, asimismo se brindan herramientas para mejorar las formas de difusión y logística hacia las beneficiarias del programa.

## 7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Sí, el proceso de incorporación es el siguiente:

BENEFICIARIOS	USUARIAS
Los interesados en participar como personas beneficiarias o facilitadores de servicios están sujetos al número de lugares disponibles. Dado que es un programa de continuidad y en tanto no se conozcan los resultados las personas	Estar en condición vulnerable presentando una o más de las siguientes condiciones: a) Estar actualmente desempleadas b) ser jefas de familia siendo el principal sustento económico de la familia; c) No haber concluido







beneficiarias facilitadores de servicios con mejor desempeño de acuerdo a resultados y a criterio de la Subdirectora de Igualdad Sustantiva incorporados en 2021 continuarán proporcionando los servicios y recibiendo el apoyo económico destinado para el ejercicio fiscal 2022.

educación básica o media superior; d) tener una discapacidad o enfermedad crónico degenerativa; e) Ser cuidadora de personas con discapacidad o adultos mayores, o personas con enfermedad crónico degenerativa en condición incapacitante.

Si existen actividades diferenciadas por tipos de usuarias, las usuarias determinan a que actividad se inscribirán una vez que son aceptadas en el programa, de acuerdo a sus gustos y necesidades, además de los horarios que se les facilitan o no.

#### 8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

La difusión del programa social se realizó por medio de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página Oficial de la alcaldía Iztacalco: [www.iztacalco.cdmx.gob.mx](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx), en la fanpage de la Alcaldía y del programa denominada **Mujeres Iztacalco**, asimismo las solicitantes pueden acercarse a la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en la planta alta del edificio B de la Alcaldía Iztacalco a solicitar Información acerca del Programa de Apoyo Integral a la mujer para la Equidad (PAIME), en todo momento se evitará que el programa se identifique con partidos políticos, sindicatos o asociaciones.

Dentro de los procesos implementados para la promoción y difusión del programa a partir del año 2019 a 2021 se ha continuado a través de la página oficial de la Alcaldía, publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se utilizaron los medios digitales para proporcionar información a las beneficiarias sobre los cursos y

talleres y darles seguimiento de las actividades cuando no se pueden brindar de forma presencial, teniendo fotografías como evidencias para asegurar que el Programa sigue en funcionamiento.

#### 9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

La difusión del programa social se realizará por medio de su publicación en la gaceta oficial de la Ciudad de México, en la página Oficial de la alcaldía Iztacalco: [www.iztacalco.cdmx.gob.mx](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx), en la fanpage del programa denominada **Mujeres Iztacalco**, asimismo la solicitante puede acercarse a la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en la planta alta del edificio B de la Alcaldía de Iztacalco a solicitar Información acerca del Programa de Apoyo Integral a la mujer para la Equidad (PAIME), en todo momento se evitará que el programa se identifique con partidos políticos, sindicatos o asociaciones.

De manera adicional la información que las beneficiarias difunden a través de las diferentes plataformas de comunicación digital, como ejemplo las redes sociales. A parte de los medios de difusión de la información pública, el internet, prensa escrita periódicos folletos, conferencias, etc. También se proporciona información a través del sistema de Acceso a la Información







Pública. Adicionalmente según los distintos medios de información, la interactividad del medio urbano contribuye a la integración y convivencia divulgando, promoviendo asuntos de su interés particular y comunitario, herramientas fundamentales de comunicación como es internet.

En 2020 se creó la fanpage de PAIME con la finalidad de dar a conocer las actividades características de los diferentes rubros del Programa, así como la difusión de información con perspectiva de género a la ciudadanía en general, así como un medio de contacto para que las personas interesadas de la Alcaldía puedan solicitar asesorías gratuitas en psicología, jurídicas y médicas. La página ha alcanzado más de 400 likes, 2006 alcances de las publicaciones y 4652 interacciones.

**10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?**

Consideramos que ha sido un monto equitativo en función del número total de beneficiarias, sin embargo, para 2022 la demanda de aspirantes se ha desbordado, por lo que lo deseable sería que en los próximos años se incremente el recurso destinado al programa para poder beneficiar a mayor número de mujeres.

**11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?**

Se alinea con el Eje 1, igualdad de derechos, 1.5. Derechos de las mujeres. Eje de transformación 1. Ciudad igualitaria y de derechos, educadora y de bienestar. Autonomía plena de autodeterminación para las mujeres. Con el Eje 1. Igualdad y Derechos; 1.5 Derechos de las Mujeres, 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión, del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

❖ **Seguimiento y monitoreo de las actividades**

**12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.**

Considero que en este momento no se requieren implementar más mecanismos de seguimiento y monitoreo más que los que están implementados en el registro del programa.

**13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**





Desde 2019 a la fecha ha incrementado el número de solicitantes que aspiran entrar al programa, sin embargo, se ha En 2021 durante la implementación del programa se han realizado modificaciones en el número de aspirantes que ingresan al mismo, puesto que no se previó la cantidad de solicitantes que ingresarán al mismo

**14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?**

Llevar a cabo la difusión del mismo a través de plataformas digitales de la Alcaldía con mayor temporalidad, así como difusión directa asistiendo a las zonas más marginadas de la demarcación para difundir las características y requisitos del programa.

Se instrumentarán a partir del presente ejercicio nuevas plataformas digitales para la captura y procesamiento de la información de las beneficiarias.

**14. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?**

Considero que son una buena herramienta de medición que da cuenta del avance del programa.

❖ **Resultados**

**15. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?**

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población estiman que en el año 2020 habitan 212,465 mujeres en la Alcaldía de Iztacalco, las cuales representan el 52.6% de una población de 404,695 habitantes, habitantes por lo cual el Gobierno Local consideró prioritaria la creación de un programa especial para mujeres, encargado de brindar mayor atención y mejores oportunidades que ayuden a las mujeres a contar con una mejor calidad de vida.

**17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?**

Mejorar la logística en la recepción de documentación para agilizar el proceso, coordinar las actividades y calendarizarlas con anticipación, brindar acompañamiento a las usuarias a través de plataformas digitales o grupos de Whatsapp, generar bases de datos en donde se concentre la información de las usuarias.





### III. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se realizaron Encuestas de Satisfacción a las beneficiarias de este programa social.

Por lo que ayudo a tener como resultado que el programa social cumplió en un 90% los objetivos y un 100% de satisfacción de las mujeres beneficiarias

#### Hallazgos y Sugerencias de Mejora

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
I Diagnóstico y planeación	1.1 encuestas de satisfacción 1.2 Análisis de los datos obtenidos en años anteriores  Planeación	1.1. Realizar un mejor análisis de los productos obtenidos. 1.2. Llevar un control mas estricto respecto a los beneficios obtenidos.  Análisis de escenarios	Subdirección de Igualdad Sustantiva	Anual	Encuesta Informe de Avance Trimestral (Para la Secretaría de Administración y Finanzas)





2 Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Entrega en tiempo de los beneficios económicos Operación	Respetar de forma puntual los tiempos de entrega de los documentos necesarios para proporcionar el apoyo económico. Gestionar, identificar y clasificar las tareas de entrega de documentos.	Subdirección de Igualdad Sustantiva y finanzas	Anual	Calendario de entrega de fechas. Informe de Avance Trimestral (Para la Secretaría de Administración y Finanzas)
3 Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Proporcionar mayor presupuesto para la integración de mas facilitadores y asesores Cobertura	Propuesta de implementación de nuevos cursos de capacitación para el empleo.	Dirección General de Desarrollo Social Subdirección de Igualdad Sustantiva	Anual	Reglas de Operación del Programa
4 Seguimiento y monitoreo de las actividades	Asistencia de las personas participantes	Listas de asistencia puntuales. Implementar reporte de asistencia.	Subdirección de Igualdad Sustantiva	Anual	Listas de asistencia al final del periodo de aplicación Informe de registro de asistencia
5 Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Mayor oferta de lugares para capacitación para el empleo Encuestas de satisfacción	Obtener mas recursos para poder incrementar la oferta de talleres Integrar el resultado al Informe de Avance Trimestral	Subdirección de Igualdad Sustantiva	Anual	Encuesta de Informe de Avance Trimestral (Para la Secretaría de Administración y Finanzas)





6 Resultados del programa	Lograr que las mujeres interesadas en las capacitaciones del programa terminen satisfactoriamente los cursos Funciones	Constante impulso para no desistir en las labores necesarias. Supervisar y organizar las tareas en función de la operación del programa	Subdirección de Igualdad Sustantiva	Anual	Encuesta Reglas de Operación del Programa
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	-------	-------------------------------------------

